



Unión Europea



1 ANTECEDENTES

1.1. Este contrato está destinado a la Estrategia DUSI Soria intramuros en la Línea de Actuación 7 “Plan Ilumina Soria” y está cofinanciado al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

2 OBJETO

El objeto de este Proyecto es definir y valorar las obras necesarias para la ejecución de “RENOVACIÓN A TECNOLOGÍA LED DEL ALUMBRADO DE LAS CALLES DEL CASCO VIEJO, COLLADO PLAZA MAYOR Y ADYACENTES DE LA CIUDAD DE SORIA”

3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Dado que las luminarias existentes están obsoletas y la envolvente de policarbonato de las mismas se encuentra muy deteriorada a causa de los rayos ultravioleta que emiten las lámparas, además de producir una alta contaminación lumínica y un gran consumo, se procederá a sustituir estas luminarias existentes por otras luminarias similares a las existentes, acordes con el entorno, todas ellas de tecnología LED de 2.200 °K, más eficiente. Se realizará únicamente la sustitución de las luminarias completas (luminaria y motor lumínico) del mismo tipo que las existentes, es decir Faroles Fernandinos, Palacio, Clasicos u homónimos, Pescador y luminarias viales, manteniendo los soportes, brazos, columnas (en los casos que sea posible) y cableados existentes. No se realizará ninguna renovación por el procedimiento conocido por “retrofit”, por lo tanto no se admitirá ninguna propuesta que opte por este método.

Se incluirá además la iluminación de la fachada posterior de la Iglesia del Carmen, la fachada del Convento del Carmen y la fachada de la Calle Real nº 2 con proyectores empotrados en el suelo de luz blanca neutra 4000°K

Los trabajos a realizar por el adjudicatario abarcan las instalaciones de iluminación conectadas a la Red de Alumbrado Exterior que se ubican dentro del término municipal del Ayuntamiento de Soria, correspondientes a cuadros eléctricos, así como a todos y cada uno de sus componentes.

Concretamente, consiste en el desmontaje de las luminarias existentes y suministro e instalación de las luminarias de tecnología LED, en los cuadros de alumbrado del Ayuntamiento y modificación de estos para adaptarlos a la normativa vigente e instalación de sistema de tele gestión punto a punto por cuadro.



Unión Europea

Estos son:

Plaza Mayor Ayuntamiento
Calle los Betetas
Calle Económica
Calle los Mirandas
Calle Postas
Plaza del Rosel 1
Calle San Juan



4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El presente contrato tendrá una DURACIÓN TOTAL DE 5 MESES, desglosándose de la siguiente manera: 4 meses de suministro e instalación + 1 mes de legalización de instalaciones. El plazo comenzará a contar desde el momento que se firme con el Ayuntamiento de Soria el contrato.

5 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según el artículo 77.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no es exigible la clasificación del contratista para contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 €.

Para la ejecución de las obras contempladas en este proyecto no se precisa clasificación, ya que el presupuesto no alcanza la cantidad mencionada.

6 REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el artículo art.103.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no resulta procedente en el contrato de obras, pues al ser el plazo de ejecución de las obras menor de un año, la duración prevista del contrato será, en consecuencia, inferior a dos años desde su formalización.

Por tanto, no da lugar la inclusión de la fórmula de revisión de precios en este Proyecto.

7 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Como Anejo nº 4 de la Memoria, se incluye el Estudio básico de Seguridad y Salud, para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/97 de 24 de Octubre, por el que se establece la obligatoriedad de la inclusión de éste en las obras de construcción.



Unión Europea



El objeto del mismo es, por un lado, establecer las directrices generales encaminadas a prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales durante la ejecución de las obras del presente Proyecto, y por otro lado, el prever los medios oportunos para atender los posibles accidentes y emergencias que se produzcan con el fin de minimizar sus consecuencias.

8 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto de proyecto asciende a 370.832,54 € (sin I.V.A.).
Sumando el I.V.A. (77.874,83 €), el presupuesto asciende a 448.707,37€

9 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA Y ANEJOS

ANEJO Nº 1.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ANEJO Nº 2.- ESTUDIO LUMINOTÉCNICO

ANEJO Nº 3.- CÁLCULOS ELÉCTRICOS

ANEJO Nº 4.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ANEJO Nº 5.- GESTIÓN DE RESIDUOS

ANEJO Nº6.- PLAN DE MANTENIMIENTO

DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS

DOCUMENTO Nº 3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4.- PRESUPUESTO

4.1.- MEDICIONES

4.2.- CUADRO DE PRECIOS Nº 1

4.3.- CUADRO DE PRECIOS Nº 2

4.4.- PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

4.5.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

SORIA OCTUBRE 2019

El Ingeniero Técnico Municipal